



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001630-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, en el aeródromo del Amogable, en la provincia de Soria, se destine una avioneta cuya finalidad sea servir a la extinción de los incendios que se produzcan tanto en nuestra provincia como en las provincias cercanas, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001626 a PNL/001653.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El cuidado de nuestros bosques no solo es algo indispensable para el sostenimiento de los mismos, sino también para nuestra propia supervivencia. Los bosques son verdaderas joyas naturales que prestan grandes servicios ambientales, económicos y también socioculturales. Es por ello que nosotros, como elemento esencial del ecosistema, tenemos la responsabilidad de ejercer la mejor gestión posible de los mismos. Es fundamental e impostergable adoptar todas las medidas que estén a nuestro



alcance para realizar, de una manera adecuada, esta gestión de los mismos, fomentando no solo su crecimiento, sino también la capacidad para reaccionar ante situaciones adversas para evitar los perjuicios que, ya sea la mano del hombre o la climatología, se les puedan ocasionar.

Hoy en día pareciera que el cuidado de los bosques se encuentra huérfano de propietarios. Solo en nuestro país, según el proyecto LIFE SORIA FORESTADAPT, actualmente hay millones de hectáreas de bosque abandonadas y aproximadamente un 85 % de la superficie forestal no dispone de ningún elemento de gestión.

Una de las principales amenazas es el peligro de los incendios forestales, fruto del cambio climático, que está derivando en escenarios donde los hábitats tienen cada vez menos disponibilidad de agua, las temperaturas son más elevadas y la erosión del suelo se ha incrementado considerablemente.

Por constatar esta innegable realidad con algún ejemplo, este verano nuestra Comunidad Autónoma ha sido devastada por los incendios, que han arrasado el medio forestal en un año determinado por la sequía. Destacar la localidad de Losado, que ha sufrido el segundo peor incendio de toda la historia de España este pasado verano, pero además algunas como Monsagro, Montes de Valdueza, Cebreros, Navafría o Figueruela, entre otras muchas, son localidades de la España vaciada que ahora también forman parte de la España quemada.

Y es que, según los datos oficiales de la propia Junta, los incendios del año pasado han arrasado más de 45.000 hectáreas arboladas en Castilla y León, lo que equivale a la superficie de los últimos diez años.

Es innegable que las distintas provincias necesitan medios necesarios para tener margen de maniobra y rápida capacidad de reacción cuando un incendio se está iniciando. De lo contrario, siempre estaremos por detrás, y esa falta de anticipación, como se ha expuesto al inicio de esta Proposición de No Ley, se paga caro.

Los motivos de la nula capacidad de nuestra Comunidad para combatir competentemente los incendios son múltiples, la estacionalidad de los bomberos forestales, la rigidez para aplicar el criterio de "riesgo alto de incendios" a meses más allá del verano, la falta de personal, la falta de profesionalización de algunos operativos y, el que más nos importa para nuestra provincia soriana, la falta de medios.

En Soria, hasta el año 2010, contábamos con una contratación de aviones de carga en tierra que estaban operativos, y no entendemos el motivo por el cual se ha prescindido de este servicio, sobre todo cuando su falta se ha notado de manera acusada cuando hemos tenido alguna emergencia.

Nuestra provincia necesita la dotación de una avioneta para la extinción de los incendios en el aeródromo de El Amogable, para poder dar una rápida intervención en caso de incendio, bien sea en nuestra provincia, bien en otras provincias cercanas.

La atención temprana es fundamental para poder atender rápidamente las extensas masas arboladas que se extienden por la comarca de Pinares de Burgos y Soria.

Además, la concesión de esta proposición respondería a una adecuada aplicación de políticas en esta materia ya que, hasta hoy, los costes que han supuesto los grandes incendios que hemos sufrido superan con creces el coste anual del mantenimiento de los



operativos necesarios para extinguirlos. De modo que el mantenimiento de una avioneta en el aeródromo del Amogable sería una inversión que acabará compensando las futuras emergencias que puedan tener lugar en los bosques cercanos.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el aeródromo del Amogable, en la provincia de Soria, se destine una avioneta cuya finalidad sea servir a la extinción de los incendios que se produzcan tanto en nuestra provincia como en las provincias cercanas".

Valladolid, 24 de septiembre de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio
Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero